

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 AGO. 2026

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de abril de 2026, por la cual se dispuso la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y cese del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela, a partir del 9 de agosto de 2026;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de noviembre de 2024, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Gustavo Miguel Vanerio Balbela como Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales, con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;-----

II) que por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de abril de 2026, se dispuso la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela a partir del 9 de agosto de 2026;-----

III) que por el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de abril de 2026, se declaró al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela, comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, disponiéndose su cese de funciones a partir del 9 de agosto de 2026, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por razones de servicio resulta conveniente disponer la permanencia del señor Embajador en sus funciones, declarándolo comprendido en la excepción prevista en el artículo 1° de la Ley N° 15.747, de 14 de junio de 1985, a partir del 9 de agosto de 2026;-----

II) que se entiende pertinente disponer la permanencia del señor Embajador en sus funciones hasta el 9 de octubre de 2026;-----

III) que existe cupo en la cantidad de excepciones que autoriza la mencionada norma;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 15.747, de 14 de junio de 1985;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

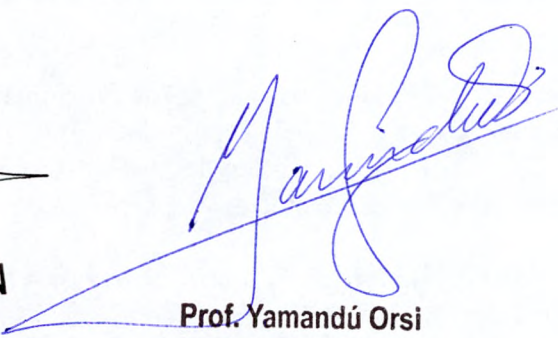
**RESUELVE:**

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de abril de 2026, por la que se dispuso la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela, quien desempeña actualmente las funciones de Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales, con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y el cese de funciones a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios a partir del 9 de agosto de 2026.-----

2°.- Declárase al señor Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela, comprendido en la excepción prevista por el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985, desde el 9 de agosto hasta el 9 de octubre de 2026.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
**MARIO LUBETKIN**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA